



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDUA/C

Unión Asháninka, 26 de marzo del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA, quien al final suscribe:

#### VISTO:

El Informe N° 347-2025-MDUA-GDE/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita autorización para participar en la XXVII FERIA NACIONAL Y LXXXVII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que estando al Artículo VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, estando el Informe N° 347-2025-MDUA-GDE/G, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita autorización para participar en la XXVII FERIA NACIONAL Y LXXXVII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2025, de los diferentes proyectos señalados dentro de los antecedentes del mismo, ya que estos contienen un componente y/o partida de participación en ferias de arraigo regional y nacional. Los mismos que se encuentran debidamente presupuestados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2025-MDUA/C, de fecha 21 de marzo del 2025, posterior a su socialización se aprueba por UNANIMIDAD autorizar la participación en la XXVII FERIA NACIONAL Y LXXXVII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2025, actividad que inicia desde el 14 al 19 de abril del 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt. "1",  
distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

**LA CONVENCION - CUSCO**  
Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR,** la participación en la XXVII FERIA NACIONAL Y LXXXVII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2025, actividad que se desarrollará del 14 al 19 de abril del presente año; a los proyectos señalados en los ANTECEDENTES del INFORME N° 347-2025-MDUA-GDE/G; lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico, quien estará a cargo bajo responsabilidad la disposición de los bienes, vehículos entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** al responsable de Portal de Transparencia y Estándar para la publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SEM/MDUA-A.



*Identidad del Vraem!!!*

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt. "1",  
distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

